INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. AD REFERENDUM" ID 421.613.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 06del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. AD REFERENDUM" ID 421.613.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 07-02-2023.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presupuesto se encuentra AD REFERENDUM AL EJERCICIO 2023.-
- Carta de Invitación y Adenda.-
- Reporte del llamado con ID 421.613.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. AD REFERENDUM" ID 421.613,** tuvo lugar el día viernes24 del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 1.250.-
2	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	Gs. 650.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC N°: 421.613.-

LCO N° 11/2022 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS.

Empresa	Printec SA
Nombre del Representante Legal	Luis Trostrain

Observaciones: A la empresa ITTI
No presenta catálogos de equipos ofertados
No presenta experiencia que demuestre trabajo de alquiler
La póliza no está debidamente firmada por el representante de ITTI

Luis Trostrain
Printec SA

San Lorenzo, 24 de febrero de 2023.-

En atención a la observación realizada sobre la Póliza presentada por la empresa ITTI S.A.E.C.A., se procedió a la verificación de la misma, corroborando que se encuentra completada correctamente, dirigida a la municipalidad de san Lorenzo, monto y vigencia conforme lo solicitado, y firmada por la empresa asegurada, la falta de firma por parte de la empresa no se considera un desviación sustancial del documento, por lo que este comité acepta como válida la póliza presentada.

En cuanto a los demás documentos, los mismos serán verificados y solicitados en el caso de corresponder y verificados en los apartados correspondientes.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Katina R. Valdovinos Ramírez
Abogada
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor Ramón Ramírez Aquino
Abogado Mat. N° 8602
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRINTEC S.A.	ITTI S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1732442	CUMPLE SIPE N° 1732515
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1732442	CUMPLE SIPE N° 1732515
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA

Karina Rodriguez Ramírez
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rains Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRINTEC S.A.	ITTI S.A.E.C.A.
• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	PRINTEC S.A.	ITTI S.A.E.C.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4218583 y 4218586 del SINARH, de fecha 10 de marzo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4218589, 4218591 y 4218595 del SINARH, de fecha 10 de marzo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Héctor V. Farina Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIÓN: Realizando el análisis de los antecedentes de la estimación de precios referenciales, se evidencia una discrepancia entre los precios unitarios obtenidos como resultado del estudio de precios de mercado, y los precios unitarios establecidos en el SICP.

Se observa que, tuvo lugar una transposición en cuanto a los precios unitarios de los ítems 1 y 2 habiéndose consignado erróneamente el precio del ítem correspondiente a la impresión monocromática para la impresión con color y viceversa.

El dictamen de precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo expone el siguiente cuadro:

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS
ANEXO I - CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

ESTIMACION DE PRECIOS EN BASE A LA RESOLUCION Nº 18920/2020 - POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 - Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinacion de dos o mas de las siguientes opciones:

Especificaciones Técnicas				Resolución N° 1890/2020-Método de obtención OPCION 4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo			Resolución N° 1890/2020-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicaso				Precio Promedio Unitario
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRINTEC S.A			Contrato	Precio Referencial	Contrato	Precio Referencial	
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	1	270			CONTRATO Nº 06/2021 ID 390.583 item 1	328	CONTRATO Nº 01/2022 ID 406.089 item 1	235	277
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	1	900			CONTRATO Nº 06/2021 ID 390.583 item 2	1.350	CONTRATO Nº 01/2022 ID 406.089 item 2	600	950

U.O.C.

En el mismo, se observa los precios obtenidos mediante presupuestos y a ser fijados como precios referenciales, fueron transpuestos al momento de la carga de los mismos en el SICP.

En la etapa de convocatoria, dicha inconsistencia no fue observada por los organismos verificadores, ni tampoco se ha recibido consultas en el período establecido acerca de la discrepancia ocurrida.

Por tanto, para el análisis de variación porcentual de precios ofertados, se tendrá como base de comparación, el precio establecido en el Dictamen elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, a fin de obtener porcentajes reales de variación, ya que los oferentes han cotizado correctamente en sus formularios de precios, y atendiendo que el procedimiento es por contrato abierto, la transposición de los precios no afecta el monto final ofertado.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se ha procedido a solicitar una explicación detallada de los precios ofertados a las empresas ITTI S.A.E.C.A. para los ítems 1 (-39%) e ítem 2 (-75%) y a la empresa PRINTEC S.A. para el ítem 2 (44%).

- La empresa ITTI S.A.E.C.A. ha remitido su composición de precios para los ítems 1 y 2, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores; **SOPORTE Y MANO DE OBRA; RESPUESTOS E INSUMOS, IMPUESTOS,** entre otros.

Ref: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS. AD REFERENDUM con ID: 421613

Por medio de la presente me dirijo a Uds. y por su intermedio a quién corresponda, en relación a la Nota de Consulta de referencia, a efectos de presentar –en tiempo y forma- la descomposición de precios solicitada y la justificación del precio ofertado

Item	Descripción del Bien	Soporte y mano de obra	Repuesto e insumo	Aporte de la Ley 2051/03*	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto Renta	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	102	408	2	53	16	580
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	12,3	49,2	0,2	6,4	1,9	70

Quisiéramos mencionar para Justificar los precios, hemos realizado el mayor esfuerzo, aplicando descuentos preferenciales, sacrificando márgenes de utilidad de la compañía, a fin de presentar una oferta competitiva y beneficiosa, en los aspectos técnicos y económico, respetando nuestros valores de ETICA PROFESIONAL, lo cual implica para nuestra empresa ofrecer las mejores garantías y respetarlas, así como escuchar las necesidades del cliente y actuar en consecuencia.

Sin otro particular, esperando que estas aclaraciones resulten suficientes y satisfactorias a su solicitud, quedamos como siempre a sus gratas ordenes ante cualquier consulta o información adicional, haciendo propicia la ocasión para saludarle con nuestra mayor estima y consideración.

Atentamente.

Fabián Rojas

Representante Legal

Fabian Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Una vez analizada la documentación remitida, atendiendo el bajo precio ofertado especialmente en el ítem 2, este Comité ha realizado una búsqueda en el Portal del SICP, sobre otras adjudicaciones realizadas del mismo objeto del llamado, no encontrando precios aproximados a los tan bajos ofertados por la empresa

Ing. Paola Ferrari Franco
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

ITTI S.A.E.C.A., por lo que este comité considera una oferta riesgosa y no acepta los precios presentados y sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa.-

- La empresa PRINTEC S.A. ha remitido su composición de precios para el ítem 2, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores; **COSTOS, IMPUESTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS,** entre otros.

A continuación presentamos la Composición de Precios del ITEM 2.

Composicion Detallada del Precio Ofertado

Descripción	Precio Unitario
Costo (Mercadería ingresada al stock, con despachos incluidos, Costo de Seguro contra daños, robos, incendio)	Gs 273
Costo de flete para envió, del proveedor a la convocante y/o de la convocante al proveedor	Gs 15
Gastos administrativos (incluye gestión de cobranzas)	Gs 10
Utilidad Estimada 15%	Gs 60
Impuesto a la Renta 10% s/ Utilidad	Gs 6
IVA 10%	Gs 36
Item 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO: (De acuerdo a las especificaciones técnicas). **Precio Final IVA Incluido**	Gs 400

Como puede verse los precios ofertados comprenden el precio de costo, los gastos, utilidad e impuestos correspondientes según la legislación vigente, por lo que el mismo se encuentra plenamente justificado.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma: PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Una vez analizada la documentación remitida, se ha procedido a verificar en el Portal del SICP, sobre otras adjudicaciones realizadas del mismo objeto del llamado, pudiéndose constatar que el precio ofertado por la empresa en cuestión se encuentra dentro del rango de los precios del mercado, observándose adjudicaciones como por ejemplo: ID 419.095 (Gs. 360); ID 412.969 (Gs. 418); ID 416.790 (Gs. 400), entre otros. Atendiendo lo expuesto, los mismos son aceptados por este Comité como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no poseen certificado de origen.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención a que los dos ofertar en competencia poseen patente de la ciudad de Asunción.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	ITTI S.A.E.C.A.	Gs. 650.-
2	PRINTEC S.A.	Gs. 1.250.-

Héctor U. Farodi Molina
Abog. Matr. N° 4002

Karina R. Veldovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito… "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: ITTI S.A.E.C.A.
Fecha: 07 de marzo de 2023.-

- Desglose de precios unitarios del ítem 1 y 2.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2020, 2021). Para contribuyente de IRACIS.
- Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020 y 2021] años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogos de los equipos a ser entregados en comodato.-

Respuesta: La empresa remite la documentación en tiempo.-

Entre los documentos remitidos se observa:

- ✓ **Certificado de Cumplimiento con el seguro Social: el documento remitido tiene fecha de emisión 06/03/2023, siendo la fecha de apertura del presente llamado 24/02/2023 y atendiendo lo dispuesto en el PBC "*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*", se observa que el documento fue tramitado con fecha posterior a la apertura de sobres, NO CUMPLIENDO con el requisito establecido.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 389765 — NRO. CERTIFICADO: 374781
FECHA EMISION: 06-03-2023 — VENCIMIENTO: 20-03-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80028355 — Nro. Certificado: 374781

Razon Social: ITTI S.A.E.C.A

Actividad(es): ALQUILER DE ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA,EQUIP
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS MAQUINARIA
ALQUILER Y ARRENDAMIENTOS DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS, EQU

Fecha de Inscripcion: 09-02-2005 — Cantidad de Asegurados: 359

Nro. Patronal(es): 0559-82-0901 - 0515-82-0130 - 0351-82-0809 - 0004-82-0501 -

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Oferta.
Municipalidad de San Lorenzo

✓ **<u>Certificado de Cumplimiento Tributario:</u>el documento remitido tiene fecha de emisión 06/03/2023, siendo la fecha de apertura del presente llamado 24/02/2023 y atendiendo lo dispuesto en el PBC "*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*", se observa que el documento fue tramitado con fecha posterior a la apertura de sobres, NO CUMPLIENDO con el requisito establecido.-**

SET TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270150782140
FECHA 06/03/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80028355	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ITTI S.A.E.C.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/04/2023 NÚMERO DE CONTROL : 93630900

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

✓ **<u>Constancia del RUC:</u> Atendiendo lo solicitado en el PBC, "*Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET*", se observa que la empresa posee una inscripción en la actividad objeto del llamado a partir del 2022, NO CUMPLIENDO con el requisito solicitado.-**

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 27/06/2022

C: IT CONSULTORES TECNOLOGIA Y ORGANIZACION SOCIEDAD ANONIMA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80028355	4	ICTB0475701
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
ITTI S.A.E.C.A.		**********
	Correo Electrónico	
INFO@ITTI.DIGITAL		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
19/11/2004	**********	15/06/2022

3- TIPO DE SOCIEDAD

SAECA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AV. SANTA TERESA 1827, PASEO LA GALERIA, TORRE 3, PISO 11	(021)7289790	**********	(0971)392900

☐ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número **********

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	27/01/2021	Fecha de Inicio de Actividades	20/10/2004	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	15698	13	**********

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
77309	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes materiales n.c.p. sin operario	15/06/2022

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software	02/06/2022
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	15/06/2022
64300	Inversión colectiva, fondos y otros instrumentos financieros similares	02/06/2022

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Héctor U. Paredes Ramírez
Abog. Mat. Nº 9602

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Por todo lo expuesto más arriba y el análisis de Precios de este comité sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa ITTI S.A.E.C.A.

Firma: PRINTEC S.A.
Fecha: 07 de marzo de 2023.-

- Desglose de precios unitarios del ítem 2.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Catálogos de los equipos a ser entregados en comodato.-

Respuesta: La empresa remite la documentación en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta que sigue en competencia, que en este caso corresponde a la segunda oferta, Firma: PRINTEC .S.A.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PRINTEC S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2020, 2021). Para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Copia del Formulario 120 de los últimos 2 (dos) años. Para contribuyentes de solo IVA General.	NO APLICA
Copia del Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años Año 2020,2021 Para contribuyentes IRPC	NO APLICA
Copia del Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años Año 2020,2021 Para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	PRINTEC S.A.
Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020-2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020-2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2020-2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pardo Ocampo
Abogado Matr. Nº 3802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Administrativa Financiera

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Datos del análisis realizado:

PRINTEC S.A.							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.192.253.041	2,0	15.984.422.830	1,20	**1,62**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.537.100.909		13.277.641.043			
Endeudamiento	Pasivo total	3.537.100.909	0,35	14.308.840.096	0,62	**0,49**	CUMPLE
	Activo total	10.044.771.884		22.902.461.074			
Rentabilidad	Utilidad neta	221.155.319	0,10	2.085.950.004	0,94	**0,52**	CUMPLE
	Capital	2.210.343.687		2.210.343.687			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	**PRINTEC S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**PRINTEC S.A.**
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020 y 2021] años.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFRTADO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
PRINTEC S.A.	300.000.000	150.000.000	191.601.143	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

- **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

	PRINTEC S.A.
Copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos Adicionales requeridos en el PBC.-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LAS EQUIPOS EN COMODATO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

	PRINTEC S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
EQUIPO TIPO 1 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA - Cantidad: : 10 (diez)	
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo.	CUMPLE
Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo. Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.	CUMPLE
Tamaño de cristal: 8,5x 13 como mínimo.	CUMPLE
Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF.	CUMPLE
Mínimo 1 (un) cajón de papel + una bandeja bypass, todas capaces de manejar tamaños 8,5x 13 como	CUMPLE

Héctor U. Paredes Ibarra
Abog. Matr. Nº 8002

Marina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Lopez Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Datos del análisis realizado:

PRINTEC S.A.							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.192.253.041	2,0	15.984.422.830	1,20	**1,62**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.537.100.909		13.277.641.043			
Endeudamiento	Pasivo total	3.537.100.909	0,35	14.308.840.096	0,62	**0,49**	CUMPLE
	Activo total	10.044.771.884		22.902.461.074			
Rentabilidad	Utilidad neta	221.155.319	0,10	2.085.950.004	0,94	**0,52**	CUMPLE
	Capital	2.210.343.687		2.210.343.687			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	**PRINTEC S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**PRINTEC S.A.**
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020 y 2021] años.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFRTADO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
PRINTEC S.A.	300.000.000	150.000.000	191.601.143	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

- **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

	PRINTEC S.A.
Copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos Adicionales requeridos en el PBC.-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LAS EQUIPOS EN COMODATO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

	PRINTEC S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
EQUIPO TIPO 1 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA - Cantidad: : 10 (diez)	
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo.	CUMPLE
Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo. Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.	CUMPLE
Tamaño de cristal: 8,5x 13 como mínimo.	CUMPLE
Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF.	CUMPLE
Mínimo 1 (un) cajón de papel + una bandeja bypass, todas capaces de manejar tamaños 8,5x 13 como	CUMPLE

Héctor Ulises Paredes Ramírez
Abog. Matr. Nº 6802

Marina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Lozado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

	PRINTEC S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
mínimo.	
Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 1I0V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.	CUMPLE
EQUIPO TIPO 2 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN COLOR - Cantidad: 3 (tres)	
Funciones mínima. Copiado, Impresión y Escaneo.	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo	CUMPLE
Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo, Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.	CUMPLE
Tamaño de cristal A3 como mínimo	CUMPLE
Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF.	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) cajones de papel + una bandeja bypass Una de ellas como mínimo capaz de manejar tamaño A3 y otra 8,5 x 13.	CUMPLE
Fabricado para funcionar con 220 Volt-50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.	CUMPLE
EQUIPO TIPO 3 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA - Cantidad: 10 (DIEZ)	
Funciones: Solo impresión.	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo.	CUMPLE
Mínimo 1 (un) cajón de papel capaz de manejar tamaño 8,5" × 13".	CUMPLE
Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos solicitados en las EETT solicitadas en el PBC.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **PRINTEC S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	850	850
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	400	400
						Precio Total	**1.250**

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

<u>Precio Unitario de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 1.250 (Son Guaraníes mil doscientos cincuenta) IVA incluido. ----------

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Mínimo</u>: Gs. 150.000.000 (Son Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido. ----------

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Máximo</u>: Gs. 300.000.000 (Son Guaraníes trescientos millones) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 13/03/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Lopez Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo